



NOTARIA SEPTIMA

Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817

y Riofrío

Telfs. 521-671 237-547

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	AUMENTO DE CAPITAL, ADMISION DE NUEVOS ACCIONISTAS
8	
9	Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
10	
11	LA COMPANIA PROVEFARMA S.A.
12	
13	DE S/. 2'000.000.00
14	A S/. 500'000.000.00
15	
16	
17	
18	
19	
20	En la ciudad de Quito, Capital de la República del
21	Ecuador, hoy día nueve de Septiembre de mil novecientos
22	noventa y tres, ante mí el Notario de este Cantón doctor
23	Jorge Washington Lara, comparece el señor DON JORGE
24	CHONG SANCHEZ, casado, en su calidad de Gerente General
25	y Representante Legal de PROVEFARMA SOCIEDAD ANONIMA,
26	debidamente autorizado por la Junta General de
27	Accionistas de la compañía, como consta de los
28	documentos habilitantes que se acompañan; mayor de edad,

1 ecuatoriano, vecino de este lugar y hábil, a quien
2 conozco de que doy fé, y dice:- que eleva a escritura
3 pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:-
4 " SEÑOR NOTARIO :- En su Registro de Escrituras
5 Públicas sírvase incorporar una que contenga el
6 aumento del capital, la admisión de nuevos accionistas
7 y la reforma de los Estatutos de la Compañía PROVEFARMA
8 S.A., al tenor de las siguientes estipulaciones y
9 cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE :- UNO.UNO.-
10 Comparece a la celebración de la presente escritura y
11 hace las declaraciones que ella contiene el señor
12 Jorge Chong Sánchez, en su calidad de Gerente General y
13 representante legal de PROVEFARMA S.A. conforme
14 aparece de la copia inscrita del nombramiento que se
15 adjunta para que forme parte de la matriz y además
16 debida y especialmente autorizado por la Junta General
17 de Accionistas de la compañía llevada a cabo el día
18 martes veinte de Julio de mil novecientos noventa y
19 tres, cuya copia certificada también se agrega para que
20 forme parte de este instrumento.- UNO.. DOS.- El
21 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
22 ecuatoriana, casado de Profesión Ejecutivo-Comerciante,
23 domiciliado y residente en Quito-Ecuador y hábil por
24 derecho.- UNO. TRES.- PROVEFARMA S.A. es una sociedad
25 por acciones con domicilio principal en la ciudad de
26 Quito-Ecuador.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES :- DOS. UNO.-
27 PROVEFARMA S.A. se constituyó en la ciudad de Quito, por
28 escritura pública otorgada el doce de Marzo de mil



NOTARIA SEPTIMA

Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817

y Riofrío

Telfs. 521-671 237-547

1 novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Primero

2 doctor Marco Vela Vasco, con un capital social de dos

3 millones de sucres, dividido en dos mil acciones

4 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

5 DOS. DOS.- La escritura pública de constitución de la

6 compañía fué debidamente aprobada por la

7 Superintendencia, mediante Resolución número noventa.

8 uno. uno. uno. cero quinientos doce, de cinco de abril

9 de mil novecientos noventa, y se encuentra inscrita en

10 el registro Mercantil de Quito bajo el número

11 setecientos diez y nueve, Tomo ciento veinte y uno, el

12 siete de Mayo de mil novecientos noventa.- DOS. TRES.-

13 La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas

14 de la Compañía llevada a cabo el día martes veinte de

15 Julio de mil novecientos noventa y tres en forma unánime

16 y con el consentimiento del ciento por ciento del

17 capital social de la Compañía, resolvió lo siguiente:

18 a) Elevar el capital social de PROVEFARMA de DOS

19 MILLONES DE SUCRES a QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES,

20 mediante la emisión de cuatrocientos noventa y ocho

21 mil nuevas acciones de un mil sucres cada una. b)

22 Aprobar en forma unánime que el capital social

23 resultante del referido aumento de capital sea pagado

24 por los accionistas mediante el aporte en numerario, la

25 utilización de la reserva legal, utilización de la

26 reserva facultativa, la utilización de la reserva por

27 revalorización de patrimonio y una diferencia a pagarse

28 por los accionistas en el plazo de dos años contados a

1 partir de la inscripción de la escritura de aumento de
2 capital en el Registro Mercantil.- c) Que así mismo la
3 Junta en forma unánime aceptó la admisión de los
4 nuevos accionistas Inmobiliaria Rex Bogotá S.A. y
5 Gamarvi C. Ltda. los cuales realizaron el pertinente
6 aporte en numerario el mismo que queda claramente
7 especificada en la aludida Junta General, para lo que
8 los restantes accionistas renunciaron en beneficio de
9 aquellos el derecho de preferencia que conforme a la
10 Ley tienen para suscribir esta parte del aumento.- d)
11 Reformar la parte pertinente de los Estatutos de la
12 firma en los términos que quedan establecidos en el
13 acta de Junta General de martes veinte de Julio de mil
14 novecientos noventa y tres.- e) Autorizar en forma
15 expresa al suscrito Gerente General para que en
16 calidad de Representante Legal de la Compañía, otorgue
17 la escritura que contiene el aumento de capital, la
18 admisión de nuevos accionistas y la reforma de la
19 parte pertinente de los Estatutos Sociales.- TERCERA.-
20 DECLARACIONES DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, SU FORMA
21 DE PAGO, ADMISION DE NUEVOS ACCIONISTAS Y REFORMA DE
22 LA PARTE PERTINENTE DE LOS ESTATUTOS.- TRES.UNO.-
23 Previos los antecedentes que quedan mencionados en
24 los antecedentes de la presente escritura el
25 compareciente Jorge Chong Sánchez, en su calidad de
26 Gerente General y Representante Legal de PROVEFARMA S.A.
27 debida y especialmente autorizado por la Junta General
28 de Accionistas de la Compañía llevada a cabo el día



NOTARIA SEPTIMA
 Quito
 Dr. Jorge W. Lara
 10 de Agosto 817
 y Riofrío
 Telfs. 521-671 237-547

1 martes veinte de Julio de mil novecientos noventa y
 2 tres, realiza las siguientes declaraciones: A.- Que
 3 por resolución unánimemente adoptada por la Junta
 4 General de Accionistas de la Compañía Provefarma
 5 S.A. llevada a cabo el día martes veinte de Julio
 6 de mil novecientos noventa y tres, el capital social de
 7 ella que es de DOS MILLONES DE SUCRES
 8 (S/.2'000.000,00) queda aumentado a la suma de
 9 QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 500'000.000,00)
 10 mediante la emisión de Cuatrocientas noventa y
 11 ocho mil (498.000) acciones ordinarias y nominativas
 12 de un mil sucres cada una, las mismas que fueron
 13 suscritas y pagadas por los accionistas en la
 14 forma que queda determinada in-extenso en la aludida
 15 Junta General de Accionistas y en el cuadro de
 16 Aumento de Capital que se agregan para que formen
 17 parte de la matriz. B.- Que la antes mencionada
 18 Junta General de Accionistas de la Compañía en forma
 19 unánime resolvió admitir como nuevos accionistas a
 20 Inmobiliaria Rex Bogotá S.A. y GAMARVI C. LTDA.,
 21 ambas de Nacionalidades Ecuatoriana.- C.- Que los
 22 accionistas señores:- Inés Utreras de Villamar,
 23 Ingeniera Gina Villamar Utreras, Ingeniero Eduardo
 24 Jácome Merino, Ingeniero Pedro Villamar Utreras, e
 25 Ingeniero Galo Villamar Villafuerte, renunciaron en
 26 forma expresa el derecho de preferencia que tienen para
 27 suscribir el aumento de capital en la parte
 28 correspondiente a los nuevos accionistas admitidos y

1 en beneficio de ellos, en la forma que aparece en la
2 tantas veces citada Junta General.- D.- Que como
3 consecuencia de lo anterior la Junta General de
4 Accionistas de Provefarma S.A. por unanimidad
5 resolvió aprobar la distribución del capital aumentado
6 en relación con cada uno de los accionistas, en la
7 forma expresamente determinada en la Junta General de
8 martes veinte de Julio de mil novecientos noventa y
9 tres y en el cuadro de Aumento de Capital agregados.-
10 TRES. DOS.- Que en mérito al aumento de capital que
11 fuera aprobado en forma unánime por la Junta General,
12 se hace necesario e indispensable reformar la parte
13 pertinente de los Estatutos a fin de adecuarlos al
14 nuevo capital como a lo consignado en las reformas
15 a la Ley de Compañías constantes de la Ley de
16 Valores, por lo que el Artículo Cuarto correspondiente a
17 la cláusula Cuarta de los Estatutos, en lo
18 sucesivo dirá :- " ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- El
19 capital autorizado de la Compañía es de Mil Millones de
20 sucres (S/. 1'000.000.000,00) dividido en Un Millón de
21 Acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
22 cada una, las cuales tendrán numeración continua y
23 sucesiva comenzando por la unidad .- El Capital
24 suscrito de la Compañía es de QUINIENTOS MILLONES DE
25 SUCRES (S/. 500'000.000.00) dividido en quinientas
26 mil (500.000) acciones ordinarias y nominativas de un
27 mil sucres cada una, las cuales tendrán numeración
28 continua y sucesiva comenzando por la unidad.- El

PROVEFARMA S. A.

Acuña No. 411 y Montes
Tlf. 521-570 236-891
Quito, Ecuador

Quito, Mayo 17, 1993

Señor
JORGE CHONG SANCHEZ
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía PROVEFARMA S. A., en sesión celebrada el día de hoy Lunes 17 de Mayo de 1993, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, siendo por lo tanto el representante legal de la misma por el período de un año.

Además, para efectos de registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la Compañía es el 12 de Marzo de 1990 y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil el 7 de Mayo del mismo año.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la Compañía.

Atentamente,

ING. GALO VILLAMAR V.
Presidente

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía PROVEFARMA S. A.

JORGE CHONG SANCHEZ

Legalizo y certifico

JORGE CHONG SANCHEZ
Gerente - Secretario



Con fecha 17 de Mayo de 1993
se halla inscrito el nombramiento
de Jorge Chong Sanchez otorgado por
Provefarma S.A. a favor
de Jorge Chong Sanchez
Quito, a 18 de Mayo de 1993

EL REGISTRADOR

ECUATORIANA E3333 - 12222
 C/C JULIA LETTY LOPEZ
 SUPERIOR EMPLEADO
 PABLO CHONG PROF. JUDIC.
 FELICITA SANCHEZ
 QUITO 12 DE NOVIEMBRE DE 1.984
 QUITO 12 DE NOVIEMBRE DE 1.996
 C0763243 I/P
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSILACION
 CEDULA DE CIUDADANIA N.º 0900627399
 JORGE ENRIQUE CHONG SANCHEZ
 18 DE JUNIO DE 1.946
 GUAYAQUIL - GUAYAS
 LUGAR DE NACIMIENTO 5 572 5309
 RES CIVIL
 GUAYAQUIL GUAYAS DE 1.946
 PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO UNICO DE VOTACION
 05/07/93 003-250 0900627399
 CHONG SANCHEZ JORGE ENRIQUE
 PICHINCHA RUMINAHUI
 SAN RAFAEL
 H. Fernando Espinoza H.
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROVEFARMA S. A. LLEVADA A CABO EL DIA MARTES 20 DE JULIO DE 1993.

06

En la ciudad de Quito, el día de hoy Martes 20 de Julio de 1993, a las 17:00 horas en el local social de la Compañía PROVEFARMA S. A. ubicado en la calle Acuña No. 411 y Montes de la mencionada ciudad, se reúnen los siguientes señores accionistas de la Compañía:

1.- Señora Inés Utreras de Villamar propietaria de Cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor de S/.400.000,00, con derecho a 400 Votos.

2.- Ingeniera Gina Villamar Utreras propietaria de Cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor de S/.400.000,00, con derecho a 400 Votos, Representada por la señora Inés Utreras de Villamar conforme al poder que se agregará al expediente.

3.- Ing. Eduardo Jácome Merino propietario de Cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor de S/.400.000,00 con derecho a 400 votos.

4.- Ing. Pedro Villamar Utreras propietario de Cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor de S/.400.000,00 con derecho a 400 Votos.

5.- Ing. Galo Villamar Villafuerte propietario de Cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por un valor de S/.400.000,00, con derecho a 400 Votos.

Capital presente y representado S/.2'000.000 igual a Dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Accionistas presentes Cinco (5).-

Como se halla presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía y presentes los cinco accionistas que la conforman los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, prescindiendo del requisito previo de la Convocatoria, al tenor de lo previsto en el Art. 280 de la vigente Ley de Compañías y lo establecido en los Estatutos, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por ellos, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados, en razón de lo que suscribirán la presente acta en señal de conformidad, asuntos que a manera de Orden del Día son los siguientes:

1.- RESOLUCION QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE S/.2'000.000 A S/.500'000.000.

2.- RESOLUCION QUE DEBE TOMAR LA JUNTA GENERAL SOBRE LA FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES EMITIDAS POR LA COMPAÑIA POR CUENTA DEL AUMENTO DE CAPITAL, Y ADMISION DE NUEVOS ACCIONISTAS.

3.- REFORMA DE LA PARTE PERTINENTE DE LOS ESTATUTOS Y ESTABLECIMIENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.

4.- AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA AL GERENTE GENERAL PARA QUE INTERVENGA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE LOS ESTATUTOS Y OBTENGA LAS APROBACIONES PERTINENTES.

Preside esta Junta el señor Ing. Galo Villamar Villafuerte, en su calidad de Presidente Titular de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Jorge Chong Sánchez, en su calidad de Gerente General de ella, quien manifiesta que el alistamiento realizado de los Accionistas presentes en la Junta guarda conformidad con los registros a su cargo, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, y presentes la totalidad de los accionistas que la conforman.

La Presidencia antes de declarar instalada la Junta ordena que los Accionistas asistentes a ella se pronuncien sobre el anterior Orden del Día, y al efecto los concurrentes aprueban el citado Orden del Día por unanimidad, como aprueban adicionalmente por unanimidad la celebración de la Junta.

La Presidencia al declarar instalada la Junta ordena que se trate el primer punto del Orden del Día, y al efecto el accionista señor ingeniero Eduardo Jácome Merino manifiesta que con el objeto de fortalecer económica y financieramente a la compañía propone formalmente elevar el capital social de ella en la suma de Cuatrocientos Noventa y Ocho millones (S/.498'000.000,00) para situarlo en la suma de Quinientos Millones (S/.500'000.000,00) mediante la utilización de la Reserva legal S/.1'450.000,00; Reserva Facultativa S/.9'500.000,00; Reserva por Revalorización de Patrimonio, S/.51.500.000,00; Aportes en Numerario que realizarán los propios accionistas y los nuevos accionistas que propone sean aceptados, S/.310'000.000,00; y, finalmente que la diferencia que asciende a la suma de S/.125'550.000,00 paguen los actuales accionistas en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

La Presidencia somete a consideración de los accionistas la propuesta anterior de aumento del capital social, los concurrentes por unanimidad

000007

resuelven aumentar y elevar el capital social de la compañía de S/2'000.000,00 a la suma de S/500'000.000,00 mediante la emisión oportuna de Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil (498.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Una vez que fuera aprobado el aumento de capital social de la compañía en la suma de S/498'000.000,00 la Presidencia ordena tratar el segundo punto del orden del día, esto es la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones emitidas por cuenta del aumento de capital aprobado, solicitando a los señores accionistas que se pronuncien sobre la conveniencia de suscribir y pagar en esta misma sesión las 498.000 acciones resultantes del aumento de capital aprobado.

A este efecto la totalidad de los accionistas presentes expresan que se hallan en condiciones de pagar sobre la totalidad del capital social aumentado que es de S/498'000'000,00 únicamente hasta la suma de S/372'450.000,00 en la siguiente forma: S/310'000.000,00 con los aportes en numerario, reserva legal S/1'450.000,00; Reserva Facultativa S/9'500.000,00; reserva por revalorización de patrimonio S/51'500.000,00 y, el resto la suma de S/125'550.000,00 se obligan a pagar en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil, por lo que renuncian en beneficio de la Compañía Inmobiliaria Rex Bogotá y de la compañía Gamarvi C. Ltda., el derecho de preferencia que tienen para suscribir el resto del aumento de capital en la suma de S/59'000.000,00 compañías a las que se los acepta en forma expresa como nuevos accionistas de la Compañía Provefarma S. A.

Por lo expuesto anteriormente la junta resuelve por unanimidad realizar la siguiente distribución del aumento de capital aprobado, en relación con cada uno de los señores accionistas de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE PROYEFARMA S. A.

	CAPITAL ACTUAL	APORTES EN EFECTIVO	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL POR PAGAR EN DOS AÑOS	NUOVO CAPITAL SUSCRITO
INES DE VILLAMAR	400.000	52.000.000	290.000	1.900.000	10.300.000	64.490.000	510.000	65.400.000
ING. GINA VILLAMAR	400.000	30.000.000	290.000	1.900.000	10.300.000	42.490.000	26.510.000	69.400.000
ING. GALO VILLAMAR	400.000	122.000.000	290.000	1.900.000	10.300.000	134.490.000	18.510.000	153.400.000
ING. EDUARDO JACOME	400.000	27.000.000	290.000	1.900.000	10.300.000	39.490.000	43.510.000	83.400.000
ING. PEDRO VILLAMAR	400.000	20.000.000	290.000	1.900.000	10.300.000	32.490.000	36.510.000	69.400.000
INMOBILIARIA REX BOGOTA		17.000.000				17.000.000		17.000.000
GAMARVI C. LTDA.		42.000.000				42.000.000		42.000.000
TOTALES	2.000.000	310.000.000	1.450.000	9.500.000	51.500.000	372.450.000	125.550.000	500.000.000

Una vez que fuera aprobado el aumento de capital social de la compañía y realizada la correspondiente suscripción y pago del mismo por parte de los Accionistas, la Junta procede a tratar el Tercer punto del Orden del Día, puesto que se hace necesario e indispensable reformar la parte pertinente de los Estatutos que se relacionan con el capital social, habida cuenta además de que es necesario adaptar el Estatuto de la compañía a lo establecido en la vigente Ley de Mercado de Valores, que contiene reformas a la mencionada Ley, por lo que la Junta en forma unánime resolvió reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que en lo sucesivo, dirá:

Artículo Cuarto.- DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de Mil Millones de Sucres (S/.1.000'000.000,00), dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las cuales tendrán numeración continua y sucesiva comenzando por la unidad.

El capital suscrito de la compañía es de Quinientos Millones de Sucres (S/.500'000.000,00) dividido en Quinientas mil (500.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las cuales tendrán numeración continua y sucesiva comenzando por la unidad.

El capital pagado de la Compañía es de Trescientos Setenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Sucres (S/.374'450.000,00).

En ningún caso el capital autorizado de la Compañía puede ser superior al doble del capital suscrito, y el capital pagado no puede ser inferior al 25% del capital suscrito.

El resto del Estatuto sigue igual.

En el cuarto y último punto del Orden del día, la Junta resuelve expresamente autorizar al Gerente General de la Compañía para que en calidad de Representante Legal de ella, eleve a escritura pública las resoluciones tomadas en la susodicha Junta General de Accionistas, esto es aumento de capital social, suscripción y forma de pago de las nuevas acciones y reforma de la parte pertinente de los estatutos, debiendo comparecer con las más amplias atribuciones ante Autoridades Administrativas, Judiciales, a fin de perfeccionar el aumento de capital aprobado.

Por no haber más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta se leyó íntegramente ella en unidad de acto, siendo aprobada por unanimidad y sin observación por los concurrentes, los cuales para constancia firman.

Conforme al Reglamento sobre Juntas Generales forman parte de la presente acta los siguientes documentos:

- a.- Listado de asistentes a la Junta ✓
- b.- Poder de representación otorgado en favor de la accionista señora Inés de Villamar.
- c.- Cuadro de Aumento de Capital
- d.- Copia del Acta.

Se levanta la sesión a las 19:30 horas. f) Inés U. de Villamar; f) Ing. Eduardo Jácome M.; f) Ing. Pedro Villamar U.; f) Ing. Galo Villamar V.; f) Ing. Gina Villamar U. p.p. Inés de Villamar; f) Ing. Galo Villamar V., Presidente; f) Jorge Chong Sánchez; Secretario.

ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA.

Certifico



JORGE CHONG SANCHEZ
Secretario



NOTARIA SEPTIMA

Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817

y Riofrío

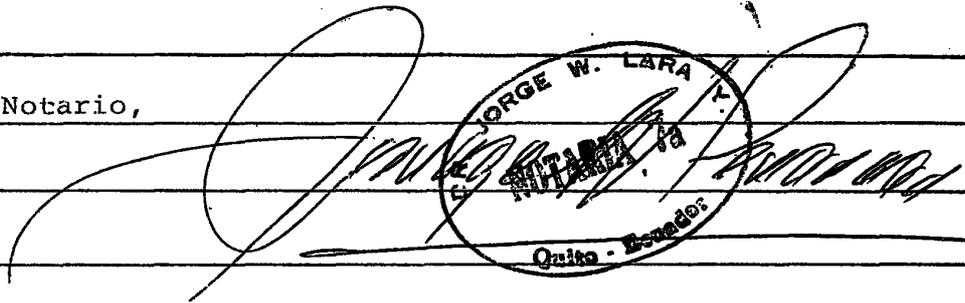
Telfs. 521-671 237-547

1 capital pagado de la Compañía es de Trescientos
 2 Setenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil
 3 sucres (S/. 374'450.000.00).- En ningún caso el
 4 capital autorizado de la compañía puede ser superior al
 5 doble del capital suscrito, y el capital pagado no
 6 puede ser inferior al veinte y cinco por ciento del
 7 capital suscrito.- EL RESTO DEL ESTATUTO SIGUE
 8 IGUAL.- CUARTA.- DOCUMENTOS:- Se agrega como
 9 documentos para que formen parte de la presente
 10 escritura, los siguientes:- a.- Nombramiento inscrito
 11 de Gerente General de PROVEFARMA S.A.- b.- Copia
 12 certificada del Acta de Junta General de Accionistas
 13 de martes veinte de Julio de mil novecientos
 14 noventa y tres.- c.- Cuadro de Aumento de Capital.- d.-
 15 Copia de la cédula de ciudadanía del otorgante.-
 16 CONCLUSIONES:- Para que los acuerdos tomados surtan
 17 los efectos de Ley usted señor Notario se dignará
 18 anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo
 19 necesarias para la plena y completa validez de la
 20 presente escritura.- firmado) Doctor Raúl Armendaris
 21 S.- Registro Profesional número doscientos veinte y
 22 siete- Colegio de Abogados de Quito.-" (Hasta
 23 aquí la minuta que el compareciente la ratifica en
 24 todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos
 25 legales del caso; y leída que fue esta escritura
 26 íntegramente a los otorgantes por mi el Notario,
 27 aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman
 28 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy

1 fé.- f) JORGE CHONG SANCHEZ.- C.I.- 0900627399.- C.V.-
2 003-250.- El Notario, f) Dr. Jorge W. Lara Y.- NOTARIO
3 SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO.-
4
5

6 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA
7 COPIA, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de
8 su otorgamiento.-

9
10 El Notario,

11 

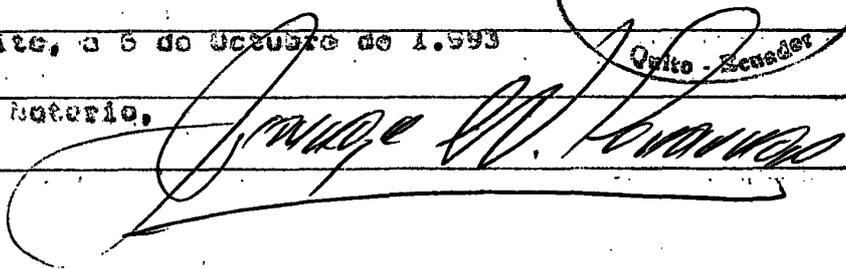
12
13
14 DR. JORGE W. LARA Y.

15 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
16

17
18 R A Z O N :- Dando cumplimiento a lo ordenado por la su-
19 perintendencia de Compañías en su resolución N° 93.1.1.1.
20 1914 de fecha 30 de Septiembre del presente año, se tomó
21 debida nota al margen de la Escritura matriz respectiva,
22 de fecha 9 de Septiembre de 1.993, la aprobación de la
23 fijación de Capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto
24 tuteo de la Compañía "ESCUELA S.A.", constante del
25 presente instrumento público.-

26 Quito, a 6 de Octubre de 1.993

27 El Notario,

28 

DR. M.
M.

RAZON: Tomé nota de la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto uno punto mil novecientos catorce de treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres, dictada por el Superintendente de Compañías de Quito, encargado, por la que se aprueba el Aumento de Capital, Admisión de Nuevos Accionistas y Reforma de Estatutos de la Compañía "PROVEFARMA S.A.", a que se refiere la presente escritura, al margen de la correspondiente matriz.- Quito, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres.-

Dr. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21.



Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil novecientos catorce del señor Superintendente de compañías, Encargado, de 30 de septiembre de 1993, bajo el número 2368 del Registro Mercantil, tomo 124.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROVEFARMA S.A.", otorgada el 9 de septiembre de 1993, ante el notario séptimo del cantón, Dr. Jorge W. Lara Y.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 719 del Registro Mercantil, de siete de mayo de mil novecientos noventa, a fs. 1214, tomo 121.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 24138.- Quito, a diez y nueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-



Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO